

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva del Rey**

Núm. 4.651/2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la Plantilla de Personal del Presupuesto Municipal 2022 aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno en sesión plenaria extraordinaria de fecha 27 de octubre de 2022, se considera definitivamente aprobada al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Por todo lo expuesto se considera incluida en la Plantilla de Personal del Presupuesto Municipal 2022 la siguiente modificación, de forma que se haga constar el Grupo al que se asigna cada Puesto de Trabajo en función de la Titulación Académica exigida para el acceso al mismo, en la forma que se expone a continuación:

PERSONAL LABORAL TEMPORAL (A ESTABILIZAR)		
DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO
Arquitecto	1	A1
Directora/Profesora Guardería Infantil	1	A2
Administrativo	1	C1
Dinamizador Centro Guadalinfo	1	C1
Monitor Deportivo	1	C1
Técnico Superior en Educación Infantil Guardería	1	C1
Auxiliar Administrativo	1	C2
Dinamizador Juvenil	1	C2

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Rey, 28 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Andrés Morales Vázquez.